EL DIARIO PALENTINO,

PERIODICO DE NOTICIAS, É INTERESES GENERALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION	PRECIOS DE SUSCRICION.	AÑO I.—NUMERO 27.	PUNTO DE SUSCRICION.	NO SE PUBLICA
Don Sancho, 13, Palencia.	En la Capital, un mes.... 1 peseta Fuera, trimestre..., ... 4 —	Miércoles 14 de Marzo de 1883 Número suelto, 5 céntimos.	En Palencia, en la Imprenta y Librería de Alonso y Z. Menendez D. Sancho, 13.	LOS DIAS FESTIVOS.

BATAN DE VAPOR EN VENTA.

Esta sociedad, en vista de no haberse celebrado el remate anunciado para el dia 18 del mes actual, ha acordado autorizará su junta directiva para admitir proposiciones hasta la baja del 20 por 100 de la cantidad por que salio á remate.

Las proposiciones se admitirán en el domicilio del presidente ó el tesorero de la sociedad, Mayor principal número 175 y Plata núm. 4, por 15 dias contados desde hoy, donde se hallarán los títulos de propieded y pliegos de condiciciones.

Palencia 27 de Febrero de 1883.

15--15

COMERCIO DE FELIPE V. PUERTAS.

Calle Mayor pral. núm. 63.

(esquina á la Plaza)

En este antiguo y acreditado establecimiento encontrará el público un abundante y variado surtido en géneros propios de la estación, como merinos, lanillas, rasos, granadinas, glasés, velos, pañuelos de merino negro en 4 y 8 puntas, id. en color, pañolería alfombrada en 4 y 8 puntas y pañolería de seda en todas las clases.

Gran surtido de cretonas, indianas, percales finos para camisas, y lenceria en hilo y algodon, recibido directamente de la fábrica, á precios sumamente arreglados.

Mayor pral, 63; esquina á la bocaplaza. 10

Seccion editorial.

Por complacer á su autor, publicamos el siguiente articulo:

CUATRO PALABRAS
sobre el destino de la mujer.

—

Dificil si no imposible es encontrar un asunto sobre el que tanto se haya escrito y contra el que mas se estrelle la inteligencia del hombre que el que sirve de epígrafe á estas lineas. Puede decirse casi en absoluto que no ha existido un solo escritor desde la mas remota antigüedad hasta nuestros dias que no se ocupe de él y en la controversia suscitada, apenas si han arrojado un átomo de luz que esclarezca la verdad y descubra el misterio que envuelve la existencia de la mitad del género humano.

No siempre la mujer ha gozado de la misma consideracion pues sabemos que en las primitivas sociedades no era dueña de su persona sino que estaba sujeta á una tutela perpétua que paulatinamente se fué modificando en sentido mas equitativo, y verificandose metamórfosis sociales y enalteciendo mas y mas la personalidad de la mujer vinieron á colocarla en el puesto que merece la que es engendro del cariño y mas fuerte lazo de union de esa sensitiva [del derecho que llamamos familia.

Por el contrario en la sociedad actual germinan ideas que como aquellas están en completa oposicion con los principios naturales relativos á la educacion de la mujer las cuales parecen nacidas de imaginaciones exaltadas á quienes el gran desarrollo de su inteligencia les ha hecho formar utópias y quimeras suponiendo que la mujer es susceptible de adquirir el mismo grado de instruccion que el hombre y egercer como él los ministerios de las artes liberales. No hay mayor mal que el dar á las cosas sencillas el aspecto de graves, tal desequilibrio de juicio nos lleva frecuentemente al error de los errores à engrandecer lo pequeño y achicar lo grande, que es lo que sucede en el caso presente porque el universo está hecho con número, medida, con proporciones matematicas y todas las cosas parecen notas de eternas é incomunicables armonias; desde la superficie del mar hasta la bóveda que cubre el firmamento, desde la arenilla removida en las riveras hasta el resplandor que se pierde en la via lactea, todos absolutamente todos los seres componen una sinfonia y tienen su esfera de accion marcada por mano de la naturaleza dentro de la cual han de moverse y desarrollarse. Vana ilusion es como digo pretender sacar las cosas de su verdadero centro y elevarlas á una altura que con facilidad se derrumban quedando invisibles por el polvo de sus cenizas. La felicidad para la mujer se encuentra en el hogar, en el matrimonio, en la educacion de los hijos en el amor de un esposo amante y amado; á la mujer mas que el gran mundo la cuadra ese otro abreviadisimo donde se encuentra la modesta felicidad correspondiente á su timida naturaleza. El hogar, hé aqui el verdadero mundo de las mujeres que han nacido esclusivamente para inspirar asi como el hombre para ejecutar, y siguiendo á uno de nuestros mas ilustres oradores contemporáneos, en la mujer hay que considerar ante todo su delicadeza; por ella no puede entrar en las competencias del mundo, no puede combatir en los campos de batalla, no puede cosa alguna que contradiga su naturaleza. Verdad es que á esto se puede objetar el que la mujer lo mismo que los demas seres tienen su inteligencia que es preciso cultivar y que pudiendo llegar á un alto grado de perfeccion seria hasta puede decirse un acto criminal el privar á la sociedad de las ventajas que su disfrute podria proporcionarla, pero asi mismo se puede decir que la naturaleza al crear todo lo existente, ha dotado á cada cual de su propia aptitud y sus propios medios para llegar á conseguir sus fines, señalando entre todos á la mujer un circulo bastante extrecho en donde su escasa libertad se manifieste. Enhorabuena se fomente su instruccion á todo el mas alto grado posible dentro de su propia mision en la vida, pero de ninguna manera igualarla al desarrollo intelectual del hombre pues aunque la historia registra ejemplos de heroinas como Judith y Lucrecia y algunas verdaderas notabilidades en casi todos los ramos del saber humano, esas mismas escepciones confirman la regla general.

Muchísimas razones podriamos alegar en pró de nuestras aseveraciones con solo seguir paso á paso la marcha progresiva de la historia, la cual nos demuestra en todas sus epocas, que desde la creacion de nuestros primeros padres se ha venido considerando á la mujer única y exclusivamente como la compañera del hombre para el cuidado de la familia dejando á este las turvulencias del mundo y las contingencias á que da lugar los trabajos de la vida. Pero como la indele del escrito no lo permite porque seria materia propia para un libro ó folleto y por otra parte nada nuevo

ñará ternas separadas de los indivíduos sócios, que asimismo se hallen adornados de los conocimientos necesarios para su desempeño.

Art. 52.

Si se verificare imposibilidad en alguno de los nombrados por ausencia, enfermedad ó muerte, se subrogará en su lugar el que despues de él hubiese reunido mayor número de votos, y así sucesivamente el que le hubiese seguido.

Art. 53.

Ninguno de los nombrados, despues de haber aceptado y tomádo posesion de su empleo, podrá hacer dejacion de él en los intérvalos de la Junta general; pero les sera permitido suspender su asistencia, si su salud ó dependencia lo exigieren.

Art 54.

Conservara en su poder una de las tres llaves del arca de los caudales, y no se podra hacer entrada ni salida de cantidad alguna en ella sin la concurrencia de los tres claveros.

para hacer observar el órden debido, y bajo su responsabilidad siempre que en dichas juntas se tratare de otros objetos que los de la seguridad mútua contra incendios y sus incidencias; y tendra dicho Presidente voto de calidad en los empates.

CAPÍTULO QUINTO.

De la Direccion.

Art. 40.

La Direccion se compondra de dos individuos propietarios elegidos anualmente.

Art. 41.

Cuidará de que se coloque en las casas aseguradas en parage visible una targeta ó azulejo que diga «*asegurada de incendios*» y que se quite cuando se separe el sócio.

Art. 42.

Firmará con los interesados las pólizas de los Seguros, y les dará resguardos ó documentos de reconocimiento.

Art. 43.

Autorizará los repartimientos que hiciera el Contador, y les pasará al Tesorero para su cobro,

M.C.D.2022

podriamos decir á los lectores del Diario Palentino en un asunto que ha mucho tiempo viene siendo la piedra de toque de encontradas opiniones nos limitamos para concluir citando gráficamente un parrafo del ilustre orador á que antes nos hemos referido y que corrobora de un modo concluyente nuestro aserto. Quédese, dice, la conquista de reinos y mundos para la fuerza de los hombres; á las mujeres debe bastarlas la conquista de reducido dominio, la conquista de un solo corazon; á los hombres la espada, a las mujeres la venda; á los hombres la sangre, á las mujeres el bálsamo, á los hombres el grito de guerra, á las mujeres la plegaria de reconciliacion y de paz; que los hombres aticen las ideas y las pasiones del frio, mientras las mujeres atizan el fuego del hogar; que ellos se encaramen allá por las cimas vertiginosas del Estado mientras las mujeres se reducen á inclinarse sobre estrechacuna y que los hombres preparen las inteligencias á pensar mientras las mujeres preparan los corazones á querer.

Peñaranda Marzo 12 de 1883.

Y. Dieguez.

EL PROYECTO DE OBRAS PUBLICAS.

—

El señor Ministro de Fomento ha leido en el Congreso un proyecto de ley sobre obras públicas. Va precedido el proyecto de razonado preambulo. A continuacion damos cuenta de la parte dispositiva, que tiene cinco artículos.

El primero establece que, á partir del presupuesto próximo, se consignará, durante veinte años, la cantidad de 8 millones de pesetas para:

La terminacion de las carreteras contratadas y en curso:

Reparacion y construccion de otras nuevas.

Construccion de ferro-carriles subvenciones y auxilios á que tengan derecho la concesion de estas lineas, ya otorgadas, ó que en lo sucesivo se otorguen.

Terminacion de las obras de puertos, faros, valizamientos; ya empezadas; construccion de otras nuevas que deban correr á cargo del Estado subvenciones y auxilios para esta clase de obras, que los tengan ya concedidos ó que en lo sucesivo se concedan.

Obras de encauzamiento de rios, desecacion de pantanos, saneamiento de terrenos, canales de riego que deban correr á cargo del Estado, con auxilios y subvenciones otorgadas para esta clase de obras, ó que en lo sucesivo se otorguen.

Obras nuevas; terminacion de las empezadas y reparaciones extraordinarias en los edificios de Fomento,

Expropiaciones de terrenos, obras que deban efectuarse por administracion, saldos de liquidaciones pagos de obras terminadas, estudios y gastos de inspeccion, direccion vigilancia y administracion de todas las clases de obras anteriormente numeradas.

El artículo 2.º autoriza al Gobierno para levantar fondos con la garantia de las 20 anualidades de 8 millones de pesetas, destinando su producto á las obras y conceptos expresados; pero, «el importe del capital que se obtenga de esta negociacion, no podrá ser menor de 85 millones efectivos de pesetas. el cual deberá entregarse dentro del año económico de 1883 á 1884.»

El articulo 3.º autoriza al Gobierno para acortar de acuerdo con los contratistas, los plazos de ejecucion de las carreteras, y pagarse con arreglo al pliego de condiciones de sus respectivos contratos.

El articulo 4.º dice que el ministro formará un plan de las obras que hayan de emprenderse, con los recursos de esta ley, estableciendo el órden de preferencia, para cuyo plan oirá los informes facultativos y administrativos que crea convenientes, teniendo en cuenta las necesidades mas ó menos urgentes de cada obra, y otras circunstancias que justifiquen su preferencia.

El artículo 5.º consigna que el ministro dará cuenta á las Córtes del uso que haga de esta autorizacion.

EN LA CARCEL DE CADIZ.

—

Idéntica impresion que al ver en Jeréz á los niños abandonados en una sala convertida en calabozo, se experimenta en Cádiz, donde se sigue con los adolescentes presos idénticos procedimiento. Pero hay en la carcel de Cádiz un caso que merece especial mencion.

Trátase de un muchacho de unos doce años; es moreno, de viva y expresiva fisonomia, de pelo negro y ensortijado, y anuncian sus facciones de niño una correcta y varonil belleza.

Nació en la cárcel, donde estaba su madre presa; vagó despues á la ventura, y hoy; á los doce años de edad, ha sido nueve veces procesado y tiene pendientes varias causas. Le llaman Lagartija, y allí en la cárcel, su casa, su cuna, tiene cierta especie de celebridad que él recibe con orgullo, como otros niños de su edad reciben los premios que merecen sus buenas cualidades.

¿Qué se ha hecho por apartar á esa podre criatura de los caminos del vicio? Nada, Cuando fué primera vez á la cárcel le encerraron allí con otros mas avanzados en maldades; aprendió lo que le enseñaron y volvió á salir perfeccionado en el mal. Nueve veces ha vuelto; nueve veces en doce años de vida, en esos años de la infancia en que el alma y la inteligencia reciben las impresiones de aquello que le rodea. ¡Pobre niño! Crecerá y crecerá en el abandono; la cárcel, que fué su cuna, será su tumba, si mas trágico fin no acaba su desdichada vida.

Cuantos niños como los que hay en la cárcel de Jerez, como los de la cárcel de Cadiz, habra en el mismo caso en España.

En Cádiz donde ha vivido doce años entregado á sus propios recursos el pobre Lagartija, hay una sociedad protectora de animales y de plantas.

En Madrid existe una sociedad protectora de niños; si llegan á su conocimiento estas noticias y sus estatutos lo permiten, piense en el pobre sér abandonado en la cárcel de Cádiz que quizá sea todavia tiempo de arrancar al crimen una mano que ha dado señales de fuerza y una inteligencia que tiene vivos destellos de luz.

Una nueva desgracia aflige á la huerta de Múrcia. El sábado amanecieron heladas casi todas las hortalizas de la vega, esperanza y riqueza del labrador, y el dia siguiente cayó otra helada mayor.

El señor ministro de Hacienda ha leido esta tarde á las tres y media en el Congreso, los presupuestos generales del Estado para el próximo año económico de 1883 a 84.

En la memoria que precede al proyecto de ley, despues de expresar, en resúmen y términos generales, el estado de la Hacienda pública, se da cuenta primeramente del resultado de la conversion de las deudas amortizables, determinando los valores destinados a ella, segun el proyecto de ley y real decreto de 10 de Diciembre de 1881 y sus modificaciones posteriores; la deuda al 4 por 100 emitida; la negociada; los gastos de la operacion la distribucion de su producto, y por último, la explicacion de las causas del remanente ó lo sobrante de ese mismo producto.

---

auxiliándose si necesitase de su cooperacion para verificarlo hasta presentarse en juicio reclamando los derechos de la Sociedad.

Art. 44.

Expedirá los libramientos de cualquiera cantidad que haya de pagar el Tesorero, los cuales con intervencion del Contador y recibo del interesado, serán los documentos legítimos de abono.

Art. 45.

Nombrará los arquitectos y operarios que creyere necesarios para desempeñar sus funciones, y los recompensará segun el mérito y servicio que hubiesen prestado.

Art. 46.

Concurrirá á los incendios, celará la asistencia de los arquitectos y operarios, y dictará las providencias que crea oportunas para apagarlos, estando con anticipacíon de acuerdo con el Ilustrísimo Ayuntamiento en el modo de desempeñar sus funciones.

Art. 47.

Cuidará de que se ejecuten las graduaciones de los daños de incendios como se previene en el artículo 23, y que se verifiquen prontamente su indemnizacion del fondo existente en caja, activará

el repartimiento y su cobranza para que tenga efecto lo antes posible.

Art. 48.

La Direccion, poniéndose de acuerdo con el Señor Corregidor que, como queda dicho, ha de presidir la junta por sí ó un Subdelegado, convocará á la general ordinaría y cuantas extraordinarias creyese necesarias, haciendo en ellas la exposicion de los motivos que obligan á su reunion, y de los objetos que se presentan á su deliberacion.

Art. 49.

Presentará con su dictamen á la Junta general ordinaria para la aprobacion, la cuenta del Tesorero examinada por el Contador.

Art. 50.

Propondrá á la Junta general los sócios que deberán suceder el año siguiente en los empleos de Directores, Contador, Tesorero, Secretario y Archivero en quienes concurran las circunstancias mas análogas para desempeñar estos destinos.

Art. 51.

Para reemplazar á los dos Directores propondran seis sócios que reunan agilidad é instruccion suficiente para llenar sus atribuciones: para Contador, Tesorero, Secretario y Archivero acompa-

M.C.D.2022

Noticias.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

—

Extracto de la sesion ordinaria celebrada en el dia de hoy.

Bajo la presidencia del Sr. Romero y con asistencia de los Sres. Inclan, Alonso, Ortega (D. F.), Sevilla, Arroyo (D. B.), Rebollo, Miguel, de la Vega, Ortega (D. P.), Ortiz Vega y Polo, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente S. E. aprobó:

De conformidad con el dictamen de la Comision y Arquitecto conceder a D. Felix Arroyo el permiso que tenía solicitado para la instalacion de un motor de vapor en la fabrica de mantas de su propiedad.

De conformidad tambien con los dictamenes del Sr. Arquitecto y Comision la concesion de permiso solicitada por don Antonio Fernandez Anton, para la construccion de nueva planta de la casa número 39 de la calle de la Corredera, conforme al plano que tenía presentado.

Igualmente a D. Manuel Alvarez Lopez, el revoque de la fachada de la casa núm. 30 de la calle de los Soldados.

Dada cuenta del expediente que se hallaba en tramitacion desde 11 de Noviembre de 1880 relativo al proyecto de instalacion de un lavadero en el interior del Hospital de San Bernabé y S. Antolin de esta ciudad, para lo que el Sr. Provisor solicitaba de la Excma. Corporacion la concesion de las aguas necesarias al objeto, el Ayuntamiento acordó le sea devuelto el expediente al referido Sr. Provisor para que se sirva indicar la cantidad de aguas que crea precisas al objeto así como la remuneracion que por tal servicio se halla dispuesto a abonar y una vez llenado este requisito pase al señor Arquitecto para que haga sobre el proyecto las indicaciones que estime convenientes, acordandose desde luego y por unanimidad la concesion.

Se concedió a D. Felipe Prieto maestro regente de la escuela normal de esta ciudad, el aumento de retribucion para pago del alquiler de su casa habitacion, que tenia solicitado, otorgandosele en gracia a los merecimientos a que a juicio del Ayuntamiento se ha hecho acreedor, por sus servicios en bien de la instruccino, consignandose este aumento en el nuevo presupuesto.

Se acordó adicionar al padron de vecinos a D. Camilo Cadavieco que lo solicitaba.

Se aprobó el contrato celebrado con D. Ezequiel Ortiz Orense, para la ocupacion de un corral y cuadras de su propiedad con destino a la parada de caballos sementales, durante la época actual que terminara en 1.° de Julio.

Se acordó se satisfagan del capítulo de imprevistos varias cuentas de gastos hechos en la instalacion de la Audiencia, que no habian podido satisfechas por haberse agotado los fondos que para aquel servicio se habian destinado.

Tambien se mandó satisfacer otra cuenta de servicios minicipales, pendiente de aprobacion.

Dada lectura del proyecto de presupuesto que ha de regir durante el año económico de 1883-84, y despues de una ligera discusion sobre las alteraciones que le distinguen del actual, quedó aprobado por S. E. quedando sobre la mesa por 15 dias para que pueda ser examinado hasta la reunion de señores coasociados,

Se autorizó al Sr. Alcalde para la publicacion de un enérgico bando sobre colocacion de bajadas de agua en las fachadas de los edificios.

Y por último se acordó anunciar en los periódicos oficiales y Gaceta de Madrid, un concurso para el establecimiento del alumbrado de gas ó eléctrico en esta Ciudad.

Los gremios á quienes correspon- de presentarse mañana en la Administracion de contribuciones y rentas de esta provincia, son:

Vendedores de ropas hechas, á las 4 de la tarde; de relojes, á las 4 y 1[2; de vinos y licores, á las 5; taberneros, á las 5 y 1[2 y dueños de casas de huéspedes á las seis de la tarde.

Ayer por la mañana tuvo la desgracia de caerse desde el primer piso de la casa en construccion del señor Ausin, en las afueras de San Lázaro. un carpintero que se hallaba trabajando en el corredor: sufriendo en la caida la fractura de tres costillas.

Hoy seguía aun el enfermo en mal estado.

Han sido detenidos anoche por los agentes. de órden público, dos sugetos, que se hallaban en estado de embriaguez.

Probablemente el sábado ó domingo inmediatos seran repartidas por la Junta local de Beneficencia, las camisas confeccionadas con destino á los niños pobres de las escuelas.

La vista señalada para mañana en la Audiencia de lo criminal es la de la causa contra A. M. F. de Palencia por atentado.

El defensor es el Sr. D. Casimiro Junco y el procurador el señor Villan Calvo.

El Ayuntamiento tiene hecho el pedido de un *triquinóscopo* con destino á la inspeccion de carnes en el Matadero.

ATENEO DE PALENCIA.

—«o»—

El Jueves 15 el señor D. Rafael Ortiz Gutierrez, tratará de las

Causas de la locura.

El sábado 17 el sócio D. Ciriaco Bermejo, dará una conferencia acerca de:

Los partos y las enfermedades puerperales en esta ciudad.

Sección oficial.

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Córtes el proyecto de ley, que publica, de los presupuestos generales del Estado.

—Idem id. id., la cuenta general del estado de 1868-69, y reproduce el proyecto de ley de aprobacion de las definitivas correspondiente al año, económico anterior.

—Idem id. id. la 1869-70, acompañada de un proyecto de ley sobre aprobacion de las definitivas, correspondientes al año económico anterior.

—Real órden remitiendo á los señores diputados secretarios del Congreso los balances, que publica, correspondientes á los presupuestos generales del Estado de 1880-81 y primero y segundo semestre de 1881-82.

Chanzas.

Sobre diez y ocho mil personas, dice un colega, que mueren al año en el Indostan picadas por las víboras.

No crean ustedes que el colega emplea la palabra *viboras* en sentido figurado y que quiere por lo tanto representar en ella á las suegras.

No, nada mas lejos de su ánimo.

Las suegras *pican*, es cierto,
á sus yernos sin descanso;
pero las hijas de aquellas
si son de esposas dechados
con el balsamo de amor
pronto consiguen curarlos.

Leo:

«Procedentes del Norte de América llegaran á Gijon grandes partidas de maiz *chato*.

Esto me hace suponer
que existe, cosa que dudo,
otro maiz que ha de ser
narigudo.
Mas de saber solo trato,
colega, por lo que dices,
¿donde tiene el maiz chato
las narices?

Un colega ministerial advierte que en caramelos solo se ha gastado en el Congreso en dos años la suma de 10492 reales.

¿Conque sóLo en caramelos?
Ya á preguntarte me inclinas,
caro colega ilustrado,
¿cuánto en otras *golosinas*
se ha gastado?
Si de contestar te encargas
responde que á ti te toca:
¿dirá palabras amargas
quien tiene dulce la boca?

En los Estados-Unidos, se ha descubierto en la carne de cerdo otro parásito tan terrible por sus efectos como la *triquina*.

Se llama (reténganlo ustedes bien en la memoria) *sirodnylus elongalus*.

No era por lo visto lerdo
quien á ese animal mal sano
le dió los nombres de cerdo,
cochino, puerco y marrano.

Similími

Cultos.

Jueves.—S. Raimundo abad.

En la Soledad predica el Sr. don Rufino Lopez.

Espectáculos para mañana.

TEATRO.—*Boccaccio.*

A las ocho.

ESTADO DEL TIEMPO

OBSERVADO CON LOS APARATOS DE LA REDACCION

HORA	Altura del barómetro	Temperatura máxim	Temperatura mínima	Temperatura media	Viento	Estado del cielo
3 tard	762	10	—3	3'5	NO	Desp.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez

MERCADOS DE CASTILLA

Segun las notas de nuestros Corresponsales.

PUEBLOS.	Dias.	Precio medio por fanega en reales. Trigo	Cebad.	Cent.°	Alubia	Garbs.	Patats. arb.	Carne lb,	Vinos cánt.
Arévalo.........	13	49	30	30		160			

Mercado firme.—Vendido lo presentado.—Tiempo de hielos,—Los campos en el mejor estado.

MERCADOS EXTRANJEROS

Servicio especial de EL DIARIO PALENTINO.

MERCADOS,	Días.	Precios, en francos, por cada 100 kilógramos (218'5 libras) Harina.	Trigo,	Cebada.	Avena.	Centeno.	Maiz.
Paris, ...	12	36 á 38	25,50	»	17,50	16,25	»
Marsella.. . ,	10	»	24,75	»	»	»	»
Amsterdam. .	12	»	23 37	»	»	16,99	»
Berlin. . . . ,	12	»	22,87	»	»	17,25	»
Hamburgo. .		»	»	»	»	»	»
		Barril de 88 k.	Cada bushel—35 litros; 7[11 de fanega—en dollars 5.15 pesetas				
Nueva-York..	10	4,15 á 4,35	1,22 0[0	»	»	»	0'72 1[4

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS.

SECCION DE ANUNCIOS.

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

(Antes de A. Lopez y Compañía.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

Servicio para Colon y Pacífico.

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5, de Málaga, el 7 y 27; de Cádiz, el 10 y 30; de Santander, el 20; de Coruña; el 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS *(Gran Canaria)* y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad á pesos 50 para Puerto Rico y 60 duros para Habana.

SEGUROS.—La Compañía por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el segurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Darán detalles, etc. calle Mayor, 62.

VAPORES PAQUETES

DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

SERVICIO REGULAR MENSUAL.

DE BARCELONA Á MANILA

con escalas en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑÍA

Isla de Luzon......	8.300	toneladas inglesas de desplazamiento.
— — Mindanao..	8.100	
— — Panay......	7.700	
— — (en construccion.)		

El magnífico vapor de gran marcha

ISLA DE CEBÚ

verificará su salida para Manila hasta el 12 de Marzo de Cadiz, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto y escalas intermedias.

Precios de pasaje 1.ª 1.725 pesetas; 3.ª 665.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Barcelona *señores Ripol y Compañía.*

GUANO GERANDON.

El abono mejor y mas barato. Único depósito.

A. Quintana A.—Palencia.

ALMACEN DE MADERAS.

PEDRO R. HERRERO.

Quince mil docenas chilla de chopo para cielos rasos en Viñalta a peseta y en el almacen a 4 1/2 reales.

Los pedidos no han de bajar de 100 docenas.

Hay millares de hojas y tablas de 2 metros de largo desde un real á 1 3/4.

Gil de Fuentes 16.

3—10

ANUNCIO.

El Domingo 11 del corriente se ha extraviado una galga pelo liebre vasto con collar; la persona que la haya recogido ó de razon de ella se dirigirá á D. Felipe García, Mayor pral. 258 que despues de agradecerlo dará una buena gratificacion. 3—6

ANUNCIO.

En el pueblo de Cigales, á corta distancia de una de las estaciones del ferro-carril del Norte, se vende una buena hacienda de viñedo, capaz de dar 4000 cántaros, con dos grandes bodegas y vasijas para ellos, dos casas con todas las comodidades para el caso, de una persona decente. Darán pormenores en esta ciudad, Barrionuevo 25, principal. 3—4

Se vende un piano vertical nuevo y otro de mesa en buen uso. Ochavo, 2, darán razon. 2—15

TRASPASO.

Se hace de un establecimiento de vinos y bebidas. Darán razon en la imprenta de este DIARIO. 2—8

VACANTE.

Se encuentra la plaza de Médico cirujano de la sociedad de Amigos de la Humanidad, del arte de obra prima, de esta Ciudad; dotada con 600 pesetas anuales por la asistencia á 70 familias, y por las que escedan de este número percibirá el agraciado á razon de 8 pesetas 50 céntimos.

Las solicitudes se dirigirán hasta el 31 del corriente, al presidente de la sociedad, D. Basilio Blanco, calle Mayor principal, núm. 138, quien dará los pormenores que le sean pedidos.

12—8 a

En la calle de Zapata núm. 21, se alquila un cuarto bajo muy apropósito para oficina, panera ó habitacion; en el piso 2.º de la misma, darán razon.

3—4

SE VENDE una bonita piel de oso completa con sus garras, apropósito para alfombra. Tambien se vende manteca en rama del mismo animal.

Darán razon en la fábrica de Sombreros de José Piña. 3—6

CREDIT VIAGER

(CRÈDITO VITALICIO)

FONDO DE GARANTIA	SEGUROS REALIZADOS	SEGUROS PAGADOS
32 MILLONES DE PESETAS.	241 MILLONES DE PESETAS.	42 MILLONES DE PESETAS.

Domicilio social: 92, *Rue Richelieu, Paris.*

Pólizas de 1000 pesetas reembolsables por sorteo á 10000 pesetas.

El suscritor tiene la seguridad de recibir tantas veces 10,000 pesetas como contratos haya suscrito.

Por cada póliza de 10000 pesetas, el suscritor puede pagar á su eleccion, ó una prima única de 1050 pesetas de esta suma 50 pesetas se aplican á derechos de timbre y de contrato ó 20 primas anuales de 80 pesetas cada una, pagaderas la primera al suscribirse y las demás anualmente, con la facultad para el suscritor de anticipar los pagos, obteniendo el beneficio de un descuento de 3 y medio por 100 anual sobre las cantidades que anticipe.

Los suscritores que opten por el abono de 80 pesetas anuales tienen el mismo derecho al sorteo que los que hayan satisfecho 1050 pesetas de una sola vez. Al salir premiadas sus pólizas se les reembolsarán 10000 pesetas, descontando las primas que adeuden. Todos los contratos son reembolsables á 10000 pesetas por medio de sorteos anuales ajustados al cuadro que acompaña á cada póliza. Los sorteos se celebran el 1.º de Julio de cada año en el domicilio social del CREDIT VIAGER. El pago de las pólizas premiadas se verificará el 1.º de Enero de cada año. Todo portador de una póliza puede asistir al sorteo. El primer sorteo se verificó el 1.º de Julio de 1882, siendo reembolsadas en 1.º de Enero de 1883 las pólizas premiadas. El 2.º sorteo se verificará el 1.º de Julio de 1883. La suscricion á estas pólizas no exige ninguna formalidad ni presentacion de documento alguno, siendo al *portador* y trasmisibles á voluntad de su dueño.

Además, en todo tiempo el CREDIT VIAGER podrá, á peticion del suscritor, comprarle su póliza. El precio de compra comprenderá *el total de las sumas pagadas por el suscritor aumentado de los intereses calculados á razon de 5 y medio por 100 al año.* El CREDIT VIAGER está tambien autorizado á prestar á los suscritores, prévio reconocimiento de los títulos á razon de un 5 por 100 de interés anual, hasta el 90 por 100 del valor de sus pólizas; es decir, hasta el 90 por 100 del total íntegro de las cantidades pagadas con el aumento de los intereses á razon de 3 y medio por 100 al año.

El suscritor de una póliza sobre la cual se haya hecho un préstamo, conserva todos sus derechos á los sorteos y reembolsos de 10.000 pesetas. El CREDITO VITALICIO ha sido fundado por Decreto de 29 de Marzo de 1854. En virtud del artículo 3.º del mismo, está obligado á presentar cada semestre un extracto de su situacion al Gobierno, bajo cuya vigilancia opera.

Las pólizas del CREDIT VIAGER tienen en todo tiempo, como garantía de su reembolso, inmuebles, acciones del Banco de Francia, préstamos hipotecarios, bonos del Tesoro y fondos públicos. La Compañia es propietaria, entre otros inmuebles, del magnífico Hotel Continental de París.

Por medio de las pólizas de seguro reembolsables de 10000 pesetas, todo suscritor ó sus herederos recibirán el importe íntegro de las expresadas 10000 pesetas, no habiendo desembolsado más de 1050 pesetas ó 20 anualidades de 80 pesetas. Por 10 pólizas por las cuales habrá satisfecho 10500 pesetas ó 20 anualidades de 800 recibirán 100000. Por 100 pólizas que le habrán costado 105000 pesetas ó 20 anualidades de 8000 recibirá UN MILLON de pesetas. El suscritor puede pagar á su eleccion 1050 pesetas de una vez ó 20 primas anuales de 80 pesetas. En uno y otro caso tiene los mismos derechos al sorteo anual y al reembolso de 10000 pesetas.

Para prospectos y detalles, dirigirse

Agencia general de España, Fuencarral, 18, entresuelo, Madrid.

Representante en Palencia, D. Albino Enriquez, San Juan, 4. 2.º 14 28

FERRO-CARRILES.

LINEA DEL NORTE.

HORAS DE LLEGADA A PALENCIA.

Tren.	Procedencia.	Destinos.	Llegada.	Estacion.
Correo.	Madrid.	Lineas del Noroeste.	6 15 m.	Noroeste.
Id.	Madrid.	Santander.	7 38 m.	Norte.
Id.	Santander.	Madrid.	6 16 t.	Id.
Mixto.	Madrid.	Palencia.	8 35 n.	Id.
Expres.	Santander.	Madrid.	10 49 n.	Id.
Id.	Madrid.	Santander.	1 56 m.	Id.

HORAS DE SALIDA DE PALENCIA.

Tren.	Procedencia.	Destinos.	Salida.	Estacion.
Mixto.	Palencia.	Venta de Baños.	6 20 m.	Norte.
Correo.	Madrid.	Santander.	7 48 m.	Id.
Id.	Santander.	Madrid.	6 46 t.	Id.
Correo.	Lineas del Noroeste.	Madrid.	9 20 n.	Noroeste.
Express.	Santander.	Madrid.	10 54 n.	Norte.
Id.	Madrid.	Santander.	2 1 m.	Id.

OBSERVACIONES.

El tren expres de Santander á Madrid, solo pasa los lunes y jueves y el de Madrid á Santander los jueves y domingos; ambos toman viajeros en esta.

LÍNEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.

De Villafranca y Busdongo llega á Palencia á las 8,43 noche y de Leon á las 11,42 m. || De Palencia para Villafranca y Busdongo á las 6'45 m. y á Leon á las 3,20 tarde.

MERCANCIAS.

Horas de despacho.—Gran velocidad, todos los dias de 7 de la mañana á 8 de la noche.—Pequeña velocidad, los dias no feriados, de 6 de la mañana á 6 de la tarde.

M.C.D.2022